MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN MECAL
1983490487

No. GS-2025- / GRUDE -GUTIC – 20.1

Santiago de Cali, 19 de julio 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: remito soportes seguimiento contractual contrato 11-9-10030-2025 – MECAL

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, soportes de la ejecución para el mes de junio del año 2025, del contrato 11-9-10030-2025, cuyo objeto reza; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025.

Entrega de ejecución que se hará de forma física al grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente:

Intendente jefe **RAFAEL IGNACIO CARDÉNAS MERA**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL (E)

Elaboró: PT. María Angelica Parra Arce
GUTIC - MECAL

Reviso: IT. Waldir Alfonso López Guzmán
GUTIC - MECAL

Fecha de elaboración: 19-07-2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025

Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Teléfono 320-301-76-03
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1983490487

mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-_____- GUTIC – MECAL - 20.1

Santiago de Cali, 19 de julio 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-9-10030-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15-06-2025**	**Hasta**	**14-07-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-088036-MECAL del 15/05/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL, a la señora Capitán **GINA MARIA PARRADO MARIN**, jefe Grupo incorporación MECAL, al señor capitán **CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA**, Jefe soporte y apoyo DIEBU y al señor Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO BORRERO CASTAÑEDA**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-101512-MECAL del 03/06/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán **OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2025-127528-MECAL del 07/07/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe **ANDRES MAURICIO TREJOS RAMIREZ**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-129512-MECAL del 10/07/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe **RAFAEL IGNACIO CARDENAS MERA**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
 - Informe de supervisión del mes mayo periodo comprendido entre el 15-05-2025 y el 14-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-110145-MECAL del 14-06-2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-9-10030-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".
Contratista	ELECTROMECÁNICA S.A.S
Representante legal	CARLOS JULIO CUELLAR VILLAMARIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO: $ 211.560.000,00** Valor asignado MECAL: **$ 90.000.000,00** Valor asignado DEVAL: **$100.000.000,00** Valor asignado DIEBU: **$20.000.000,00** Valor asignado DINCO MECAL: **$ 1.560.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 211.560.000,00**
Plazo de ejecución inicial	15-05-2025 al 31-10-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15-05-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-10-2025

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL – Noventa millones de pesos **$ 90.000.000,00**, el cual hace referencia al 42,54 % sobre el total del contrato.

DEVAL – Cien millones de pesos **$ 100.000.000,00**, el cual hace referencia al 47,27 % sobre el total del contrato.

DIEBU – Veinte millones de pesos **$ 20.000.000,00**, el cual hace referencia al 9,45 % sobre el total del contrato.

DINCO MECAL – Un millón quinientos sesenta mil pesos **$ 1.560.000,00**, el cual hace referencia al 0,74 % sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta la notificación como supervisor del presente contrato, se adelantó las siguientes actividades con el fin de realizar una correcta ejecución del contrato:

1. Visita por parte de la empresa contratista para el mantenimiento de los aires pendientes.
2. Reunión con personal representante de la empresa para coordinar cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos pendientes que cada equipo de las diferentes unidades así lo requiera.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EQUIPOS MINI SPLIT, MULTI SPLIT, PISO TECHO (CONDENSADOR AS Y EVAPORADORAS) • Limpieza de filtros de aire. • Limpieza de serpentín evaporador con desincrustante. • Limpieza de bandeja de condensador. • Limpieza rejilla de los difusores. • Limpieza de Blower. • Limpieza de drenaje. • Toma medidas de presión al sistema por alta y baja. • Revisión y verificación del funcionamiento de los sensores. • Revisión de ductos. • Revisión y ajuste de tornillería y accesorios antivibración. • Medición de corriente de operación y arranque.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

• Medición de voltaje en stanby y en operación. • Lubricación de rodamientos. • Revisión sistema eléctrico. Ajustes de empalmes y terminales eléctricas, en sensores y demás componentes. **Nota:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado.		
EQUIPO CHILLER MARCA YORK CAPACIDAD 100 TR Conexión a computadora para monitoreo y configuración en tiempo real de variable disponibles: tiempo de operación, autodiagnóstico de fallas, presión de trabajo en líneas de succión y líquido, rango de trabajo rpm en compresores de velocidad variable. apertura y operación de válvulas de expansión electrónica, sensores de presión, arranque del sistema de ventilación. •Verificación y calibración de parámetros de operación, voltaje, corriente, medición de velocidad de aire de entrada al serpentín, estados de presión del sistema, temperatura de entrada y salida de agua. •Verificación, limpieza y ajuste de terminales eléctricos de los componentes del chiller y así mismo las borneras de acometida. •Revisión y ajuste de soportes de sujeción ventilador •Limpieza con desincrustante químico de aletas serpentín •Peinada de los serpentines. •Revisión de presión de refrigerante. •Revisión del estado de los motoventiladores. •Revisión partes eléctricas contactores, tarjetas de control, mandos de precisión, controles de temperatura, controles de congelamiento. •Revisión válvulas solenoides, válvulas de expansión y termostáticas. **SISTEMA DE FUERZA** •Verificación y ajuste general de interruptores termomagnéticos (breaker). Nota: El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado, así como diagnóstico del sistema.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
SISTEMA HIDRÁULICO EQUIPO CHILLER 100TR • Limpieza de filtros de aire. • Limpieza de serpentín evaporador con desincrustante. • Limpieza de bandeja de condensador. • Limpieza rejilla de los difusores. • Limpieza de Blower. • Limpieza de drenaje. • Toma medidas de presión al sistema por alta y baja. • Revisión y verificación del funcionamiento de los sensores. • Revisión de ductos. • Revisión y ajuste de tornillería y accesorios antivibración. • Medición de corriente de operación y arranque. • Medición de voltaje en stanby y en operación. • Lubricación de rodamientos. • Revisión sistema eléctrico. Ajustes de empalmes y terminales eléctricas, en sensores y demás componentes. **Nota:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA EQUIPO CHILLER 100TR **BOMBAS DE AGUA:** Mantenimiento preventivo bombas de agua con motor de 7.5HP (desmonte de bomba y motor, cambio de empaques, rodamientos, verificación de embobinado, lubricación, reemplazo de juntas, reemplazo de sellos, limpieza de rodete) Lavado de módulos y carcasas. Revisión de giros de motor y amperaje. Revisión de fugas de agua sellos y empaquetadura. Revisión acoples de trasmisión de fuerza	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Revisión de presiones de caudal. Revisión válvula de corte. Revisión de temperaturas generales de bombas. Revisión y ajuste bornera de conexión eléctrica. Revisión ruido de rodamientos. Revisión de niveles de corrosión de sus partes. Revisión de tensión y corriente eléctrica en stanby y en operación. **VARIADORES DE VELOCIDAD:** Verificación de funcionamiento y limpieza general, limpieza de disipadores de calor, tarjetas electrónicas y ventilador. Revisión y ajustes de las conexiones eléctricas y componentes. **CABINA DE CONTROL Y MANDO:** Verificación y ajuste general de contactores e interruptores termomagnéticos. (Breaker) Verificación y ajuste de terminales en barrajes de distribución, contactores, interruptores termomagnéticos y variadores de velocidad. **Nota:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de operación, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado, así como diagnóstico del sistema.		
SISTEMA VRF MARCA LG Conexión a computadora para monitoreo y configuración en tiempo real de variable disponibles: tiempo de operación, autodiagnóstico de fallas, presión de trabajo en líneas de succión y líquido, rango de trabajo rpm en compresores de velocidad variable. Apertura y operación de válvulas de expansión electrónica, sensores de presión, arranque del sistema de ventilación, verificación de alarmas. Limpieza de filtros de aire. Limpieza de serpentín evaporador con desincrustante. Limpieza de bandeja de condensador. Limpieza rejilla de los difusores. Limpieza de Blower. Verificación y limpieza de las bombas de condensado Verificación y limpieza de los estados del drenaje. Toma de presión al sistema por alta y baja. Revisión y verificación del funcionamiento de los sensores. Revisión de ductos. Revisión y ajuste de tornillería y accesorios antivibración. Medición de corriente de operación y arranque. Medición de voltaje en stanby y en operación. Lubricación de rodamientos. Revisión sistema eléctrico. Ajustes de empalmes y terminales eléctricas, en sensores y demás componentes. **SISTEMA DE FUERZA** Limpieza y ajuste general de contactores e interruptores termomagnéticos. Verificación y ajuste de terminales en barrajes de distribución, contactores, interruptores termomagnéticos, Totalizador y variadores de velocidad. **Nota:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
SISTEMA TIPO CENTRAL Limpieza de filtros de aire. Limpieza de serpentín evaporador con desincrustante. Limpieza de bandeja de condensador. Limpieza rejilla de los difusores. Limpieza de Blower y verificación del motor. Limpieza de drenaje. Toma de presión al sistema por alta y baja. Revisión y verificación del funcionamiento de los sensores. Revisión y ajuste de tensión de correas.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Revisión y ajuste de ductos. Revisión y estado del ducto de descarga. Revisión y limpieza del ventilador y motor. Revisión y ajuste de tornillería y accesorios antivibración. Medición de corriente de operación y arranque. Medición de voltaje en stanby y en operación. Lubricación de rodamientos. Revisión sistema eléctrico. Ajustes de empalmes y terminales eléctricas, en sensores y demás componentes. **SISTEMA DE FUERZA** Limpieza y ajuste general de contactores e interruptores termomagnéticos. Verificación y ajuste de terminales en barrajes de distribución, contactores, interruptores termomagnéticos, Totalizador y variadores de velocidad. **Nota:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ITEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado.	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos, no usados, ni re manufacturados o repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
GARANTÍA DE LOS REPUESTOS: El contratista se comprometerá a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
IMPREVISTOS: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo de especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, cabe resaltar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio que cada proponente estableció en su oferta.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: El contratista se compromete a brindar soporte técnico para atención de emergencias las 8 horas del día y 5 días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (06) seis horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
TIPO DE REFRIGERANTES: En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A en los equipos que aplique y refrigerante R-22 o su equivalente (MO29) para equipos no ecológicos.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
COSTOS CORRECTIVOS DERIVADOS DEL CONTRATO: Los costos derivados de las acciones correctivas por daños atribuibles a la ejecución del contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.
BUENA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena instalación y funcionamiento de los equipos, accesorios y demás elementos utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente ítem, se le dieron a conocer al contratista para cumplimiento del mismo al momento de dar inicio a la ejecución en cada una de las diferentes unidades.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la Metropolitana Santiago de Cali, se realiza la entrega del recibo de satisfacción mediante comunicado oficial GS-2025-134981-MECAL el día 19 de julio de 2025.

Para el departamento de policía valle del cauca, se realiza la entrega del recibo de satisfacción mediante comunicado oficial GS-2025-124034-DEVAL el día 04 de julio de 2025.

Para el Distrito Especial Buenaventura, no fue posible incluir la factura correspondiente en el presente informe de supervisión, debido a que requiere un ajuste mediante la emisión de una nota crédito por parte del contratista. Una vez realizada dicha corrección, la factura será presentada en el próximo informe de supervisión para su respectiva revisión y trámite.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales conforme al servicio mensual prestado; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, mediante transferencia electrónica, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema

1983490487

de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

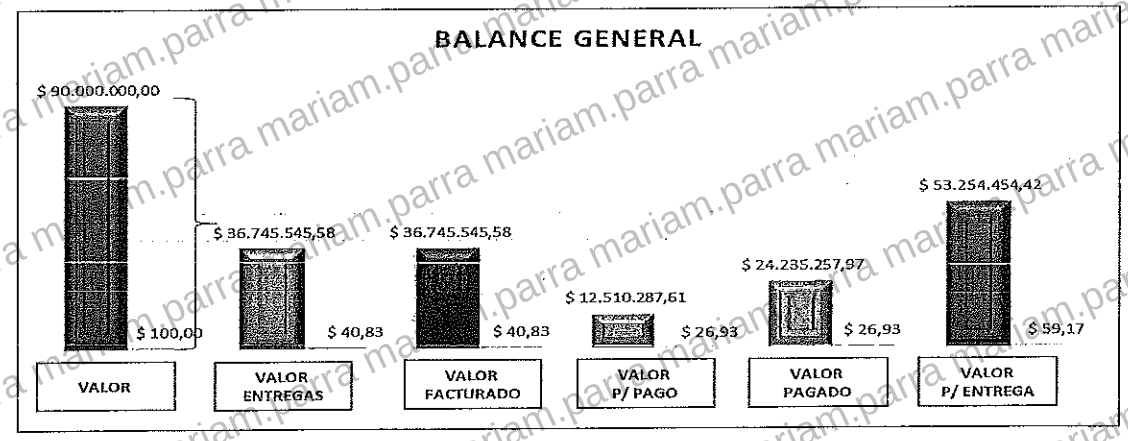
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CCI ELECTROMECÁNICA SAS
NIT: 900849065-8
CUENTA No: 164033219
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	$ 100,00
Valor total de las entregas	$ 36.745.545,58	$ 40,83
Valor total facturado	$ 36.745.545,58	$ 40,83
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.510.287,61	$ 26,93
Valor pagado	$ 24.235.257,97	$ 26,93
Valor pendiente de entrega	$ 53.254.454,42	$ 59,17



1983490487

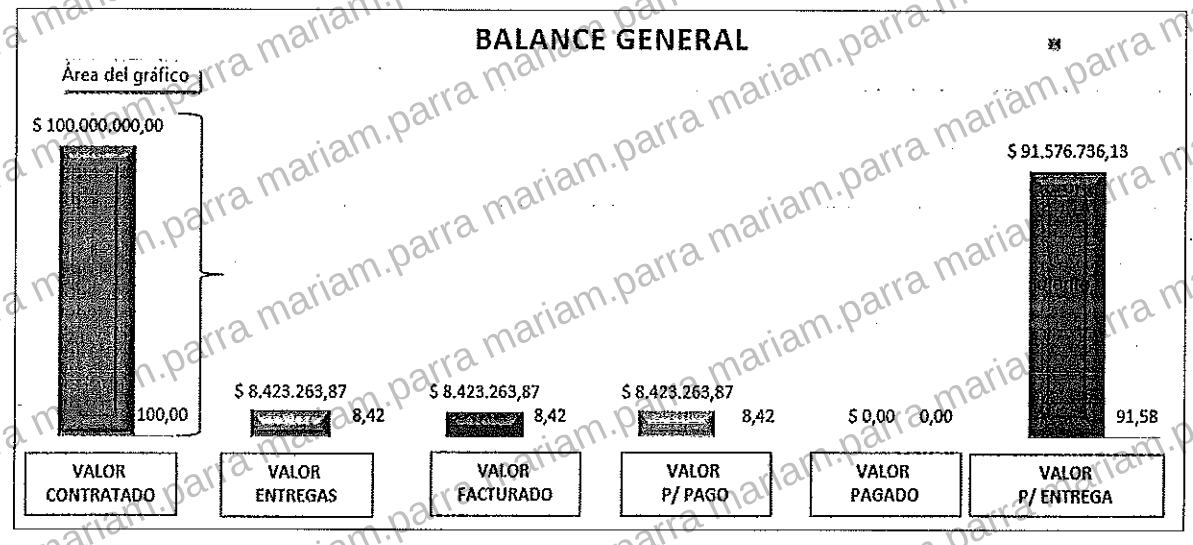
GS-2025-135024-MECAL

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
MECAL							
Recibo a satisfacción No. 002 del 19/07/2025	$ 12.510.296,00	01-06-2025 al 30-06-2025	$ 12.510.296,00	FE-602	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	-$ 8,39		-$ 8,39	NCFE-5			
TOTAL	$ 12.510.287,61		$ 12.510.287,61				

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 8.423.263,87	8,42
Valor total facturado	$ 8.423.263,87	8,42
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.423.263,87	8,42
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 91.576.736,13	91,58



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

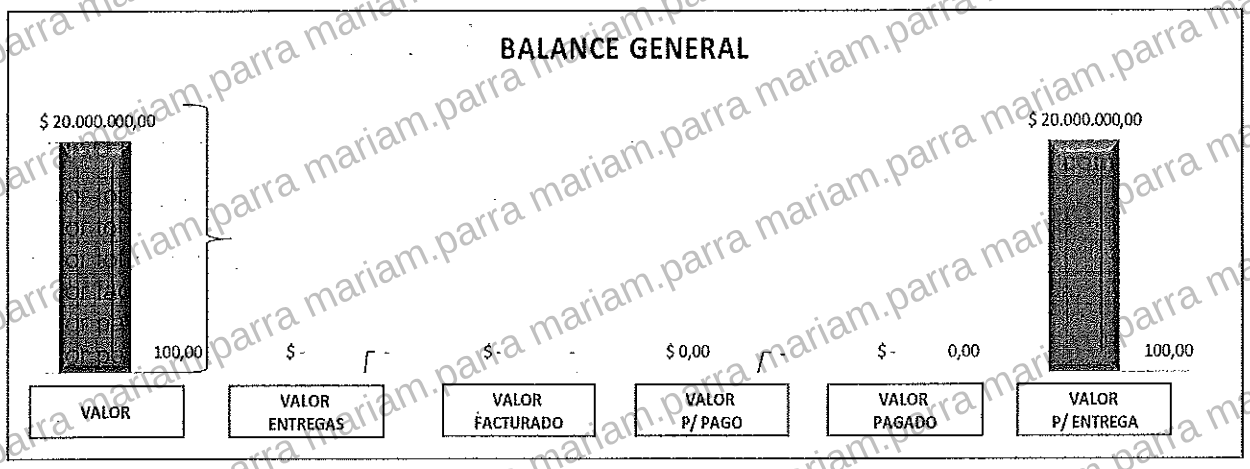
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DEVAL							
Recibo a satisfacción No. 001 del 04/07/2025	$ 8.423.263,87	15/05/2025 al 31/05/2025	$ 8.423.263,87	FE 600	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$ 8.423.263,87	N/A	$ 8.423.263,87	N/A	N/A	N/A	N/A

1983490487

Página 10 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL – DIEBU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 20.000.000,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

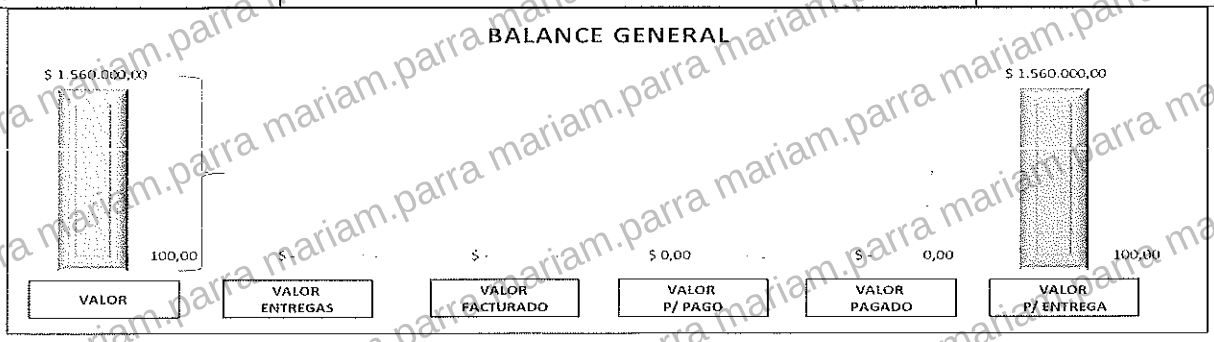
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DEVAL - DIEBU							
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

DINCO MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.560.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$1.560.000,00	100,00

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DINCO MECAL							
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL
Supervisor del contrato 11-9-10030-2025

1983490487

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Firma_____
Capitán **GINA MARIA PARRADO MARIN**
Jefe de Grupo de Incorporación MECAL
Supervisor del contrato 11-9-10030-2025

Firma_____
capitán **CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA**
Jefe soporte y apoyo DIEBU
Supervisor del contrato 11-9-10030-2025

Firma_____
Intendente Jefe **RAFAEL IGNACIO CARDENAS MERA**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL (E)
Supervisor del contrato 11-9-10030-2025

mariam.parra mariam.parra mariam.parra